



**AUTORIZA PERMISO A
FUNCIONARIAS QUE INDICA.**

=====

DECRETO N° 876

CHILLAN VIEJO, 13 de Febrero de 2014.

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por las funcionarias que se indican, con fecha 12 de Febrero del presente año, para que se les conceda , Permiso por Devolución de Tiempo y Permiso Administrativo en las fechas que se señalan y la autorización dada por la Sra. Jefa (s) del Departamento de Salud Municipal.

Lo señalado en los Decretos N° 488/30.09.2013, N° 5957 /29.11.2013 mediante los cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

DECRETO

1.- AUTORIZA Permiso por Devolución de Tiempo , y Permiso Administrativo a las Funcionarias que se indican:

FUNCIONARIO	CARGO	TIPO PERMISO	N° DÍAS	FECHA
Katherine Cárcamo Méndez	Enfermera	Administrativo	02 día	17 y 18/02/2014
Sandra San Martín Vásquez	Administrativo	Administrativo	½ día pm.	13/02/2014
Laura Quezada Polanco	Administrativo	Dev. Tiempo	02:35hrs.pm	13/02/2014
Clara Silva Becerra	Matrona	Dev. Tiempo	02:45hrs.pm	18/02/2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

UAV/HHH/AM/lqp.

Distribución:

Secretaria Municipal
Departamento salud



**ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)**